RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5359

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1433/2018, PARA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADOR DES 03 Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN NAR 05, DESDE LAS SUB ESTACIONES DEL ESTE Y NARANJAL, DISTRITOS DE PRESIDENTE FRANCO Y NARANJAL, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A LAS FIRMAS SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL INGENIERO ASUNCIÓN ARGUELLO – (LOTE 1) Y PROEL INGENIERÍA DEL INGENIERO AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – (LOTE 2).

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1433/2018, con ID N° 351215, para Ampliación y Adecuación de Alimentador DES 03 y Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión NAR 05, desde las Sub Estaciones del Este y Naranjal, Distritos de Presidente Franco y Naranjal, Departamento de Alto Paraná, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5166 de fecha 4 de setiembre de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 75/2018 de fecha 5 de octubre de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 41352 de fecha 9 de octubre de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Santa Maria Ingeniería del Ingeniero Asunción Arguello – (Lote 1) y Proel Ingeniería del Ingeniero Augusto Ortellado Narváez – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1433/2018, PARA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADOR DES 03 Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO ALIMENTADOR DE MEDIA TENSIÓN NAR 05, DESDE LAS SUB ESTACIONES DEL ESTE Y NARANJAL, DISTRITOS DE PRESIDENTE FRANCO Y NARANJAL, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A LAS FIRMAS SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL INGENIERO ASUNCIÓN ARGUELLO – (LOTE 1) Y PROEL INGENIERÍA DEL INGENIERO AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ – (LOTE 2).

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1433/2018, para Ampliación y Adecuación de Alimentador DES 03 y Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión NAR 05, desde las Sub Estaciones del Este y Naranjal, Distritos de Presidente Franco y Naranjal, Departamento de Alto Paraná, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Santa María Ingeniería del Ingeniero Asunción Arguello:

   Lote 1 (DES 03): Ampliación y Adecuación de Alimentador DES 03, desde la Sub Estación del Este Distrito de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná, por un monto total de ₲ 605.850.000 (guaraníes seiscientos cinco millones ochocientos cincuenta mil), IVA incluido.

   1.2 A Proel Ingeniería del Ingeniero Augusto Ortellado Narváez:

   Lote 2 (NAR 05): Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión NAR 05, desde las Sub Estación Naranjal, Distrito de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, por un monto total de ₲ 1.080.003.185 (guaraníes un mil ochenta millones tres mil ciento ochenta y cinco), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Dirección de Distribución a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente